Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jasotzaila/Receptor

Alcalde-Presidente de Artzentales
Ayuntamiento de Artzentales
Plaza San Miguel, nº 1
48879Artzentales

Bilbao a 23 de abril de 2024

Zure aipamena/ Su referencia
Montes

Gure aipamena/ Nuestra referencia
AO

Gaia/Asunto
Subasta aprovechamiento forestal. MUP 69 y MUP 71. Parcelas de vecinos .

Adjunto se remite la documentación para la subasta de las parcelas forestales concedidas a vecinos, ubicadas en Montes de U.P. propiedad del Ayuntamiento de Artzentales.

En la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia en el procedimiento para la enajenación de los lotes deberá aparecer claramente reflejado los productos objeto de la enajenación que se encuentran certificados en gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Los gastos correspondientes a la tramitación del certificado de materia prima correrán a cargo de la empresa adjudicataria en caso de ser solicitado.

La subasta se realizará en el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Montes y lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere.

La fecha de la subasta será comunicada a este Servicio de Montes con la suficiente antelación a fin de disponer si fuere posible la asistencia del Guarda Forestal.

Deberá tenerse muy en cuenta lo que figura en el apartado 4-A del Pliego de Condiciones referente a la necesidad de hacer efectivo el 3% de la fianza del aprovechamiento para poder asistir a la licitación. Esta condición es indispensable y se entenderá por tanto excluido de la apertura de plicas, las ofertas que no vayan acompañadas del establecimiento de la citada fianza.

Tal y como figura en el apartado 3-B del Pliego de Condiciones Económicas, deberá reiterarse a los licitadores qué si en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento no se hubieran llevado a cabo los ingresos previstos, el Departamento de Agricultura procederá a la anulación de la adjudicación del aprovechamiento.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: OVE0-PZRZ-4MHM-S93N
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

DESCRIPCIÓN DE PARCELAS Y PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS APROVECHAMIENTO FORESTALES. MONTE de U.P. DE ARCENTALES.

A continuación, se detalla las parcelas que se propone subastar y los Pliegos de condiciones técnico-facultativas:

Concesionario	Monte U.P. 69 Paraje	Spf. (ha)	Rodal	Especie /edad	Nº pies	Volumen	Precio unitario (sin IVA)	Tasación (sin IVA)
Javier Castro Iglesias	Gerelagua (Zona de afección de alimoche)	0,92	69H01030	Eucaliptus nitens /14 años	493	436,79 e.s.c	22 €/e.s.c.	9.609,38 €
María Dolores Mendizabal Renovales	Torrelaseta (Zona de afección de alimoche)	0,25	69H01055	Eucaliptus nitens /14 años	168	144,17 e.s.c	22 €/e.s.c.	3.171,74 €
Belén Santisteban González	Torrelaseta (Zona de afección de alimoche)	3,6	69H01003 69H01054	Eucaliptus nitens /14 años	2549	2115,04 e.s.c	23€/e.s.c	48.645,92 €
José Renovales	La Tejeda	1	72H04018	Pino radiata/34 años	162	263 m.c.c	48 €/m3	12.624 €
Miguel Ignacio Fernández Salvarrey	La Entradilla	1	72H04002 (parte)	Pino radiata/34 años	160	289 m.c.c.	48 €/m3	13.872 €

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS DE APLICACIÓN EN LOS LOTES DESCRITOS

1- TIPO DE APROVECHAMIENTO

CORTA A HECHO

2.- MODALIDAD

RIESGO Y VENTURA

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: OVE0-PZRZ-4MHM-S93N
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3º.-DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, incluso el que no tiene aprovechamiento comercial.

Se adjunta plano de ubicación de las parcelas . Las parcelas están delimitadas sobre el terreno y serán enseñadas por el guarda forestal de la zona.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo de ejecución será de 6 MESES a partir de la fecha de adjudicación y los restos de la corta deberán irse retirando de manera progresiva, antes de que se inicie el rebrote de los tocones (para el caso de parcelas pobladas con eucaliptus).

2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACA A UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.
Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

4.- PARQUES DE MADERA

Los habituales del monte

5- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: OVE0-PZRZ-4MHM-S93N
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie. La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de NO DAÑAR los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, realizando los trabajos de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada.

El plazo de desembosque será de un mes a partir de la fecha del apeo, no pudiendo dejar madera apilada dentro del monte, con el fin de evitar daños al rebrote de las cepas (en el caso de las parcelas con eucaliptus).

Igualmente, para eucaliptus, los restos de corteza, puntas y ramas deberán gestionarse de manera adecuada para permitir que se produzca el rebrote. La recogida de los restos se hará de forma continuada a la corta, en un plazo nunca superior a UN MES tras la finalización de la misma, siendo este plazo improrrogable.

Para ello se plantean 2 opciones:

1) Los restos podrán ser enfardados y retirados del monte. En tal caso, el propio rematante podrá comercializar estos subproductos. Los fardos deberán ser extraídos fuera del monte, incluyendo los parques de madera existentes. En caso de acopio en parque de madera, dicho plazo se podrá prorrogar, previa solicitud justificada, por un plazo adicional de 1 mes (TOTAL 2 MESES).
2) Los restos podrán colocarse en hileras. Las hileras se colocarán de tal manera que genere el menor daño posible en los rebrotes, siguiendo las indicaciones del personal del Servicio de Montes.

Se hará una revisión de los rebrotes de los tocones, siendo responsabilidad de la empresa ejecutora del aprovechamiento plantar marras, cuando el número de tocones sin rebrote sea superior al 20% (por daños imputados a la maquinaria al rastrillar los restos de corta).

6.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO:

LIMITACION TEMPORAL A LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO POR PRESENCIA DE AVIFAUNA PROTEGIDA.

Los lotes Javier Castro (Paraje Gerelagua), María Dolores Mendizabal y Belen Santisteban (Paraje Torrelaseta) están dentro del ámbito de 1 km de radio desde un área crítica de alimoche. Se establece una parada biológica entre el 1 de marzo y el 1 de septiembre.

Por otro lado, se deben tener en consideración los 6 principios básicos de los aprovechamientos forestales:

1. Prioridad en la seguridad y salud de los operarios que realizan el aprovechamiento Señalización con cartelería en pistas.

2. Respetar el suelo forestal, evitando circular fuera de pistas salvo en actuaciones autorizadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: OVE0-PZRZ-4MHM-S93N
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3. Respetar las frondosas autóctonas presentes, no objeto de aprovechamiento. Evitar No dañar los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento. (Norma Foral 11/97 de frondosas autóctonas.).

4. Buen uso de la red de pistas y repaso de las mismas. Realización de cortes de agua para evitar daños y erosión. No coger "atajos "entre pistas".

5. Respetar las vaguadas, su vadeo y la vegetación de ribera. No afección sobre cursos de agua ni vegetación de ribera.
6. No hacer ningún vertido. Retirar a vertedero autorizado todo lo vinculado al aprovechamiento: restos de comida, bebida, bidones, garrafas, trozos de cable, cartuchos lubricantes, papeles, botellas, latas, colillas, paquetes de tabaco etc etc.

B.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE

1.- VALOR DEL APROVECHAMIENTO.

Estará compuesto de:

a) **Tasación del aprovechamiento** del lote recogido en este expediente.
b) **Tasas e impuestos**: Se establecerán en función del importe y volumen del aprovechamiento
c) **Impuestos:** I.V.A. correspondiente sobre el importe del aprovechamiento

2.- FORMAS DE PAGO.

En montes de utilidad pública.

La parte del importe del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras y las Tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con el artículo 3º del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento, así como el importe correspondiente al Ayuntamiento propietario del monte.

El IVA se liquidará de acuerdo con su legislación.

En los aprovechamientos en montes de Utilidad Pública de las Entidades Locales, deberán remitir a este Servicio de Montes, justificantes de los pagos realizados en el Ayuntamiento propietario del monte en que se efectúe el aprovechamiento.

Deberá observarse en todo monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: OVE0-PZRZ-4MHM-S93N
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3.- FIANZAS.

- A) Para tomar parte en la licitación, se establece una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará juntamente con la oferta, en metálico o aval bancario, a nombre del Ayuntamiento propietario del monte.

- B) Se establecerá una fianza para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, cuya cuantía determinará el Ayuntamiento propietario, apareciendo claramente definida en el momento de la subasta.

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos

- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (fardos, ramas, puntas, etc.,) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

5.- PRECIO INDICE

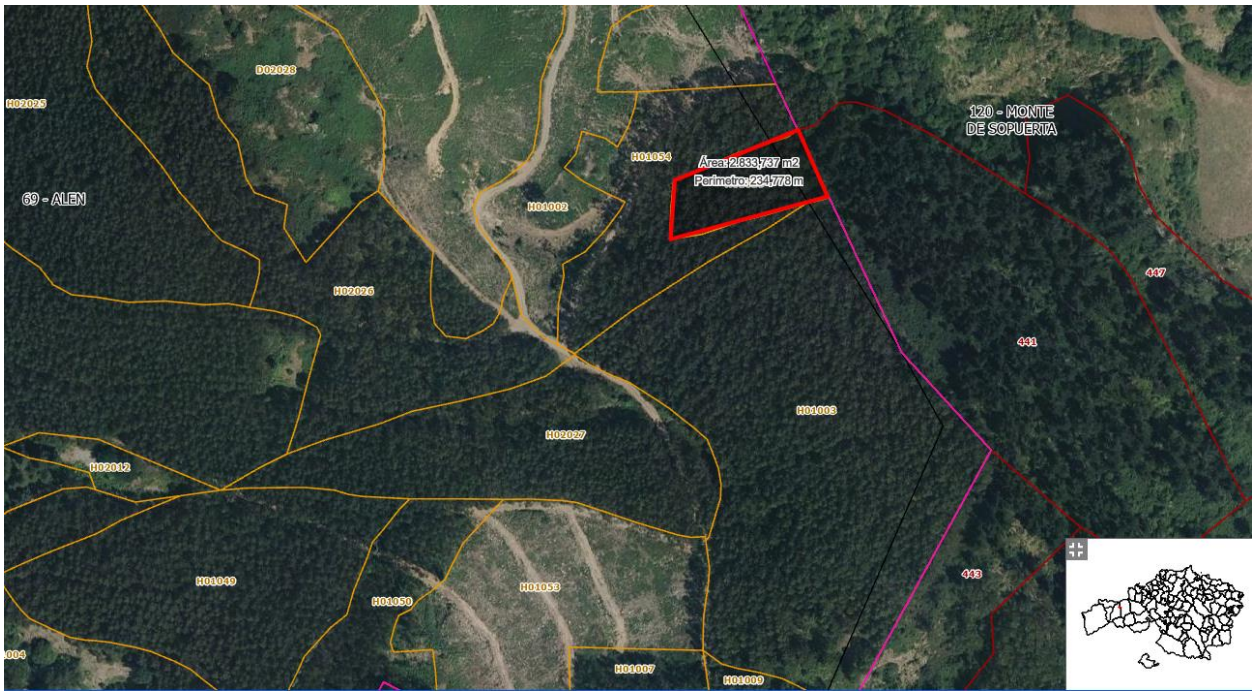
Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: OVE0-PZRZ-4MHM-S93N
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Plano de ubicación:

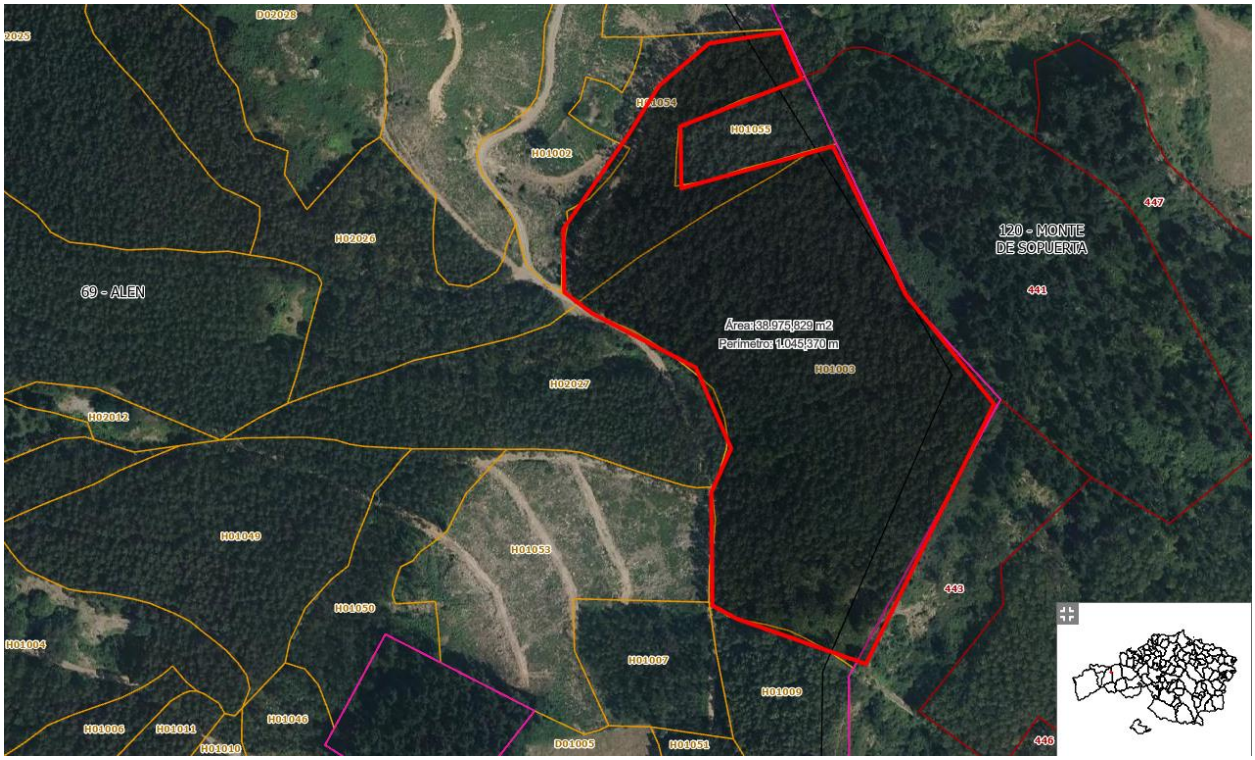


Lote de Javier Castro Iglesias. Paraje Gerelagua MUP 69



Lote de María Dolores Mendizabal Renovales. Paraje Torrelaseta. MUP 69

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: OVE0-PZRZ-4MHM-S93N
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Lote de Belén Santisteban González. Paraje Torrelaseta. MUP 69



Lote de Miguel Ignacio Fernández Monterrey. Paraje La entradilla MUP 71

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: OVE0-PZRZ-4MHM-S93N
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



Lote de José Ramón Renovales. Paraje La Tejeda MUP 71

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: OVE0-PZRZ-4MHM-S93N
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU 2024-04-30
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

Sin./Fdo.: JUAN CARLOS URIAGUERECA LARRAZABAL 2024-05-02
BASO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE MONTES

Sin./Fdo.: ROBERTO CAÑON GOROSTIZA 2024-05-02
NATURAGUNEAK KUD.ETA ZZ.OO.RRAK BIDER.ZUZENDARIORDE NAGUSIA
SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y SS.GG.

TABLA DE CUBICACIÓN DE EUCALIPTUS

Titular: **Ayuntamiento de Artzentales** **MUP 69**

Superficie: **3,6** **has.**

Municipio: **Artzentales** Concesionario: Belen Santisteban Gonzalez

Paraje: **Torrelaseta**

Especie,Edad: **Eucaliptus nitens _15__años.**

Diámetro medio	*Nº de pies*	*Altura total*	*Tarifa del Servicio.*
10	113	11,9	5,199483125
12	107	15,1	8,773539472
14	142	16,1	16,61268644
16	146	19,0	25,61262582
18	120	20,3	27,97980828
20	170	23,3	55,12292
22	180	23,1	69,61769136
24	196	23,0	89,66129227
26	216	25,2	125,1014017
28	246	25,2	164,9078544
30	246	25,2	188,8262888
32	193	26,6	176,7653606
34	140	26,5	143,7214461
36	124	26,8	143,9668917
38	94	27,2	123,1573317
40	42	29,6	65,8313376
42	45	28,8	75,73249228
44	14	27,5	24,7961672
46	9	27,0	17,09641132
48	3	26,9	6,180712848
50	2	29,8	4,9099604
52	1	30,0	2,6701456

Total Nº Pies	*2549*	
Total Vc.c. m3.	*1562,243849*	*metros cúbicos con corteza*
Vs.c. Estéreos	*2115,04*	*estéros sin corteza*
Vol. Medio/árbol	*0,829751992*	*estéreos sin corteza*
Vol. Medio por ha	*708,0555556*	

Bizkaia
ingurune naturala eta nekazaritza sustatzeko saila
departamento de medio natural y agricultura
Baso zerbitzua - servicio Montes

TABLA DE CUBICACIÓN DE EUCALIPTUS

Titular: **Ayuntamiento de Artzentales** **MUP 69**

Superficie: **0,25** **has.**

Municipio: **Artzentales** Concesionario: Maria Dolores Mendizabal Renovales

Paraje: **Torrelaseta**

Especie,Edad: **Eucaliptus nitens _16__años.**

Diámetro medio	*Nº de pies*	*Altura total*	*Tarifa del Servicio.*
10	7	16,1	0,4339741
12	8	16,8	0,725121024
14	8	19,3	1,103371616
16	13	21,1	2,508050272
18	12	23,3	3,175905936
20	8	22,7	2,532656
22	11	20,3	3,789782348
24	16	27,5	8,578614528
26	12	28,7	7,833498096
28	11	24,4	7,164643904
30	16	25,8	12,550224
32	13	25,8	11,55850696
34	12	28,2	13,05461194
36	8	29,9	10,27533709
38	7	31,7	10,55333952
40	4	31,5	6,635728
44	2	31,6	4,018813568

Total Nº Pies	*168*	
Total Vc.c. m3.	*106,4921789*	*metros cúbicos con corteza*
Vs.c. Estéreos	*144,17*	*estéros sin corteza*
Vol. Medio/árbol	*0,858178731*	*estéreos sin corteza*
Vol. Medio por ha	*576,6961073*	

Bizkaia
ingurune naturala eta nekazaritza sustatzeko saila
departamento de medio natural y agricultura
Baso zerbitzua - servicio Montes

TABLA DE CUBICACIÓN DE EUCALIPTUS

Titular: Ayuntamiento de Artzentales MUP 69

Superficie: 0,92 has.

Municipio: Artzentales Concesionario: Javier Castro Iglesias

Paraje: Gerelagua

Especie,Edad: Eucaliptus nitens _16__años.

Diámetro medio	*Nº de pies*	*Altura total*	*Tarifa del Servicio.*
10	16	12,5	0,77404
12	24	16,5	2,13875136
14	29	14,8	3,12573281
16	35	19,2	6,19390688
18	31	18,9	6,776272795
20	34	20,9	9,988996
22	28	23,7	11,10271187
24	38	23,5	17,70922117
26	43	24,4	24,23706321
28	40	26,0	27,56667184
30	32	26,8	25,93508
32	29	24,4	24,56585082
34	32	25,0	31,16917434
36	17	26,3	19,404429
38	17	29,0	23,63050388
40	18	29,5	28,0833768
42	12	29,4	20,58980573
44	7	27,7	12,47943794
46	4	30,1	8,397704176
48	3	32,1	7,267452768
50	1	30,4	2,4998596
52	1	30,0	2,6701456
54	1	29,8	2,860780712
60	1	29,2	3,4636016

Total Nº Pies	*493*	
Total Vc.c. m3.	*322,6305709*	*metros cúbicos con corteza*
Vs.c. Estéreos	*436,79*	*estéros sin corteza*
Vol. Medio/árbol	*0,885988149*	*estéreos sin corteza*
Vol. Medio por ha	*474,7740842*	

Bizkaia
ingurune naturala eta nekazaritza sustatzeko saila
departamento de medio natural y agricultura
Baso zerbitzua - servicio Montes

IMPRESO DE CUBICACION

Datos principales

Monte:	MUP 71 La Tejeda
Propietario:	Ayuntamiento de Artzentales
Fecha:	29/04/2024
Especie:	Pino radiata (Pinus radiata)
Edad:	34
Observaciones:	Concesión de Miguel Ignacio Fernández Salvarrey. Superficie 1 ha

Ubicaciones

Municipio	Ref. Parcela	Superficie (ha)
	total sup (ha):	**0**

Calidad

Poda Alta:	No		
Poda Baja:	Sí		
Gestión Forestal Sostenible:	Sí	**Tipo de Gestión:**	PEFC
Masa enferma:	No		

Ecuaciones seleccionadas

DPF(*)	Especie ref	Ecuación
20	Pino radiata (Pinus radiata)	Volumen real con corteza
30	Pino radiata (Pinus radiata)	Volumen real con corteza

(*)DPF: Diámetro punta fina.

Resumen por clases diamétricas

C.D.	N° PIES	20	30
25-30	1	0,567	0,039
31-35	1	0,833	0,339
36-40	14	16,489	10,578
41-45	40	60,445	43,813
46-50	64	113,474	90,876
51-55	23	50,628	43,367
56-60	15	40,741	36,059
61-65	2	6,381	5,799
>65	0	0	0
Total	160	289,557	230,871
<25	0	0	0

Datos del tasador

N°TASADOR: B013
NIF/CIF: 30583612Y
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AITOR OMAR ASPIAZU
TELEFONOS: -
EMAIL: aitor.omar@bizkaia.eus
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO: ()
REGISTRO TASADORES: Bizkaia
ESTADO DEL TASADOR: TASADOR DDFF desde 09-11-2018
FECHA: 29-04-2024
FIRMA:

Información por árboles

Diam.	Pies	Alt.(*)	20	30
30	1	26,1	0,567	0,039
34	1	27,59	0,833	0,339
38	3	28,29	3,337	1,975
40	11	27,1	13,152	8,603
42	20	29,2	28,709	20,205
44	20	29,2	31,736	23,608
46	25	28,4	42,379	32,92
48	24	23,4	36,557	29,395
50	15	32,4	34,538	28,561
52	9	27,2	18,811	15,918
54	14	27,4	31,817	27,449
56	9	29,1	23,384	20,503
58	2	28,82	5,518	4,906
60	4	28,9	11,838	10,65
62	2	29,2	6,381	5,799



Los volúmenes están expresados en m^3 a la real, con tres decimales.

(*) Alturas por regresión.

IMPRESO DE CUBICACION

Datos principales

Monte:	La Tejera MUP 71
Propietario:	Ayuntamiento de Artzentales
Fecha:	29/04/2024
Especie:	Pino radiata (Pinus radiata)
Edad:	34
Observaciones:	Concesión J.R. Renovales. Superficie 1 ha

Ubicaciones

Municipio	Ref. Parcela	Superficie (ha)
	total sup (ha):	**0**

Calidad

Poda Alta:	No		
Poda Baja:	Sí		
Gestión Forestal Sostenible:	Sí	**Tipo de Gestión:**	PEFC
Masa enferma:	No		

Ecuaciones seleccionadas

DPF(*)	Especie ref	Ecuación
7,5	Pino radiata (Pinus radiata)	Volumen real con corteza

(*)DPF: Diámetro punta fina.

Resumen por clases diamétricas

C.D.	Nº PIES	7,5
25-30	13	8,624
31-35	22	20,542
36-40	48	59,071
41-45	22	35,131
46-50	33	65,69
51-55	12	27,952
56-60	7	19,626
61-65	3	9,653
>65	2	7,154
Total	162	253,442
<25	1	0

Datos del tasador

NºTASADOR: B013
NIF/CIF: 30583612Y
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AITOR OMAR ASPIAZU
TELEFONOS: -
EMAIL: aitor.omar@bizkaia.eus
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO: ()
REGISTRO TASADORES: Bizkaia
ESTADO DEL TASADOR: TASADOR DDFF desde 09-11-2018
FECHA: 29-04-2024
FIRMA:

Información por árboles

Diam.	Pies	Alt.(*)	7,5
<25	1	0	0
26	2	25,1	1,091
28	4	25,1	2,514
30	7	25,1	5,019
32	9	26,95	7,839
34	13	26,95	12,703
36	13	26,95	14,156
38	13	26,95	15,68
40	22	26,95	29,236
42	13	28,45	20,008
44	9	28,45	15,122
46	8	28,45	14,617
48	15	28,45	29,695
50	10	28,45	21,378
52	4	27,46	8,882
54	8	27,46	19,071
58	4	27,46	10,907
60	3	27,46	8,719
62	1	27,46	3,091
64	2	27,46	6,562
66	1	27,46	3,476
68	1	27,46	3,677

Bizkaia
ingurune naturala eta nekazaritza sustatzeko saila
departamento de medio natural y agricultura
Baso zerbitzua - servicio Montes